



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 806/2006 y 119/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Rogelio Fabián PORCILE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 806/2006 y 119/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la las Resoluciones N°s. 806/2006 y 119/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Ingeniería Civil II, conjuntamente con su correlativa Ingeniería Civil I, y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Cimentaciones, conjuntamente con su correlativa Estabilidad III, al alumno Rogelio Fabián PORCILE, Legajo N° 25424, de la carrera Ingeniería Civil.

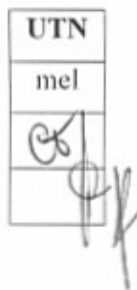
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Estabilidad III y Hormigón Armado I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Estabilidad I.

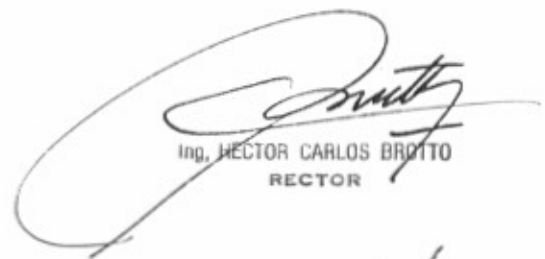
ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño Arquitectónico y Planeamiento II y Cimentaciones, sin tener aprobadas Hormigón Armado I y Estabilidad II.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar el cursado de Técnicas Constructivas II, cursada sin tener aprobada Hormigón Armado I y rendida con anterioridad a sus correlativas Hidráulica General Aplicada y Topografía y Geodesia, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 534/2007




Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento